



# SHOUGANG GENERACIÓN ELÉCTRICA S.A.A.

San Juan de Marcona, 21 de setiembre de 2023

**SGE-CG2023-112**

Señor:

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.**

Presente.-

Asunto: **CARTA DE PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES PARA EL TALLER PARTICIPATIVO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-SD) DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO SHOUGANG Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"**

Shougang Generación Eléctrica S.A.A., identificada con R.U.C N° 20325493811, con domicilio legal en el Centro Minero Shougang Nro. 56 Zona M-14, Ica - Nasca - Marcona, debidamente representado por Ronald Manuel Cervantes Lazo identificado con DNI N° 10282129, de nacionalidad peruana, ante usted respetuosamente decimos:

En calidad de representante del Proyecto, presento a los expositores que participarán en el Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd del proyecto "Parque Eólico Shougang y su Interconexión al SEIN" a realizarse el día 11 de octubre de 2023 por parte de la empresa titular **Shougang Generación Eléctrica S.A.A.**

Nombre	Documento de Identidad	Correo	Teléfono
Juan Carlos Alfaro Vallejos	10492246	<a href="mailto:j.alfarovallejos@gmail.com">j.alfarovallejos@gmail.com</a>	968568091
Fabiola Carazas Paco	45499207	<a href="mailto:fcarazas@shougesa.com.pe">fcarazas@shougesa.com.pe</a>	956847756
Percy Yañez Mayurí	43106911	<a href="mailto:pyanezm@shougesa.com.pe">pyanezm@shougesa.com.pe</a>	997905427
Fernando Cuesta Alvarado	21413983	<a href="mailto:fcuesta@shougesa.com.pe">fcuesta@shougesa.com.pe</a>	965395384
Mario Gomez Injante	21573448	<a href="mailto:mgomez@shougesa.com.pe">mgomez@shougesa.com.pe</a>	989985345
Juan Prado Andia	48017782	<a href="mailto:jprado@shougesa.com.pe">jprado@shougesa.com.pe</a>	970473547
Ian tocas Chipana	72971888	<a href="mailto:itocas@shougesa.com.pe">itocas@shougesa.com.pe</a>	997030953

Por lo expuesto, agradeceré a usted tomar en consideración lo expuesto para el taller participativo a realizarse.

Atentamente,

Ronald Manuel Cervantes Lazo,  
Apoderado de la empresa

SHOUGANG GENERACION ELECTRICA S.A.A.



Lima, 27 de agosto del 2023

Señor:

**Juan Orlando Cossio Williams**

Director de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Av. Las Artes Sur 260

San Borja

Presente. -

**Asunto:** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL PARA EL TALLER PARTICIPATIVO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO SHOUGANG Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN".

**PACIFIC PROTECCIÓN INTEGRAL DE RECURSOS (PIR) S.A.C.** identificada con RUC: 20508720921, con domicilio en Psj. Prolongación Quito 2352 – Jesús María, debidamente representada por su Gerente General Giovanni Carlino Goyzueta Puccio, identificado con DNI N° 06408831, con poder debidamente inscrito en la partida electrónica N°11602046, asiento C0001, Teléfono: 511-719-7842, email: [info@pacificpir.pe](mailto:info@pacificpir.pe), ante usted respetuosamente expongo los siguiente:

La consultora ambiental PACIFIC PROTECCIÓN INTEGRAL DE RECURSOS (PIR) S.A.C. se encuentra inscrita en SENACE para la elaboración de instrumentos de gestión ambiental en el sector electricidad, se adjunta la última actualización de la consultora ante SENACE RNC-00021-2021 de 21/01/2021.

Mi persona, Giovanni Goyzueta Puccio y la especialista Pilar Domínguez Espinoza, seremos los encargados de dictar y responder las consultas que se puedan presentar en el Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd del proyecto "Parque Eólico Shougang y su interconexión al SEIN"

Nombre	DNI	Correo	Teléfono
Giovanni Goyzueta Puccio	06408831	<a href="mailto:pdominguez@pacificpir.pe">pdominguez@pacificpir.pe</a>	969484004
Pilar Domínguez Espinoza	08154972	<a href="mailto:ggoyzueta@pacificpir.pe">ggoyzueta@pacificpir.pe</a>	963748798

Atentamente,

  
**GIOVANNI GOYZUETA P.**  
GERENTE GENERAL  
PACIFIC PIR S.A.C.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN  
13012329737468



## REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

Nro Trámite:  
RNC-00021-2021

Fecha: 21/01/2021

FIRMADO POR:

SEGURA FARFAN *De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del SEIA.*  
Samantha Sofia FAU  
20556097055 soft

LA SERNA FERNANDEZ  
Ricardo Sabas FAU  
20556097055 soft

CUBA CASTILLO SILVERIO *En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.*  
Luisa FAU 20556097055 soft

NRO DE RUC: **20508720921**

RAZÓN SOCIAL: **PACIFIC PROTECCION INTEGRAL DE RECURSOS (PIR) S.A.C.**

Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO
1	MINERIA	MODIFICACIÓN
2	AGRICULTURA	MODIFICACIÓN
3	ELECTRICIDAD	MODIFICACIÓN
4	HIDROCARBUROS	MODIFICACIÓN

### EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
AGRICULTURA	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	KARIM ROXANA REYES DIAZ	Ingeniería Agrícola
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
ELECTRICIDAD	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología
	OSCAR EDMUNDO YANGALI IPARRAGUIRRE	Ingeniería Mecánica Eléctrica
HIDROCARBUROS	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
HIDROCARBUROS	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología
MINERIA	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología

*Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.*

*El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.*